

cripción preferente y aquellos inversores que hayan suscrito mediante la adquisición de derechos de suscripción preferente adquiridos en el Mercado de Valores, podrán dirigirse a las entidades adheridas para solicitar la suscripción de acciones adicionales. Las entidades adheridas deberán comunicar dichas solicitudes a la Entidad Agente antes de las nueve horas del día siguiente al último día de este segundo Período.

El desembolso de las acciones cuya suscripción se solicite durante el Segundo Período, se hará efectivo cuando, una vez finalizado tal período, la Entidad Agente FIBANC comunique a las Entidades participantes la adjudicación definitiva de las acciones a los peticionarios según el procedimiento de prorrateo arriba indicado, las cuales lo comunicarán a los adjudicatarios, siendo el desembolso antes de las diez horas del día hábil siguiente al de la publicación del resultado.

Colocación y adjudicación de los valores: «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima.» (FIBANC) actuará como Entidad Agente.

Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los períodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Admisión a cotización: En el plazo de un mes desde el cierre de la suscripción se solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid y Barcelona de las acciones que definitivamente resulten suscritas en la presente ampliación de capital.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, en la Entidad Agente FIBANC, así como en el domicilio de la Sociedad

El Prat de Llobregat, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Español Navarro.—34.293.

## LEVANTE, UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Entidad, «Levante, Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva» a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de Ruralcaja, sito en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, el día 22 de julio del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 23 de julio de 2004, a las diecinueve horas, para tratar los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad hasta la cifra de 7.827.604,30 euros, o la cifra inferior efectivamente suscrita, mediante la emisión de nuevas acciones, con prima de emisión, y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y reelección de nuevos consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de interventores.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta del

artículo 5 de los estatutos sociales y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, según el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta será necesario ser titular de 10 acciones. A fin de obtener este mínimo podrán los accionistas con menor titularidad agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita acreditada con anterioridad a la constitución de la Junta.

En Valencia, a 28 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Francisco Lucas Diranzo.—34.214.

## LISTA 28, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de Lista 28, Sociedad Limitada a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de julio de 2004 a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar. La Junta se celebrará en Madrid, calle Zurbaro número 76, piso 2.º, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de una ampliación de capital de hasta 4.000.000 de Euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Administrador Único. Don Antonio Navarro Angulo.—34.302.

## MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE RENTING Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GIL Y CARVAJAL CONSULTORES, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 11 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde

la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Gil y Carvajal Consultores, S.A., Sociedad Unipersonal, Dña. Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—33.487.  
2.ª 1-7-2004

**MATCHMIND, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**MATCHMIND MARKETS, S. L.  
MATCHMIND DEVELOPMENT, S. L.  
MATCHMIND PROCESS, S. L.  
MATCHMIND SYSTEMS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 242 Matchmind, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente); Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada, y Matchmind Systems, Sociedad Limitada, anuncian:

1. Que la Junta General de las sociedades Matchmind, Sociedad Limitada; Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal todas ellas el día 14 de junio de 2004, tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de las sociedades Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, con amortización de todas las acciones de las sociedades absorbidas de las que la absorbente es única titular, conforme al proyecto de fusión realizado por los Administradores en fecha 20 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid de 2 de junio de 2004. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria única de las participaciones sociales de Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, con amortización de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas no habrá ampliación de capital ni modificaciones estatutarias ni se establece relación de canje de títulos.

No existen titulares de clases especiales ni se otorgaran no dispensaran derechos o ventajas de tipo alguno a los administradores ni expertos independientes ni a los titulares de participaciones de las compañías.

2. En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003, dentro de los seis meses anteriores a su aprobación coincidiendo con el cierre de cuentas, con los datos relativos a la fusión y las sociedades implicadas.

3. Conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación concordante, la fusión que se proyecta no se llevará a cabo sin haber transcurrido al menos un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de estos acuerdos. Durante ese plazo los accionistas y acreedores de la sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos fijados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ávila, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Manuel Galán Pérez.—33.224. y 3.ª 1-7-2004